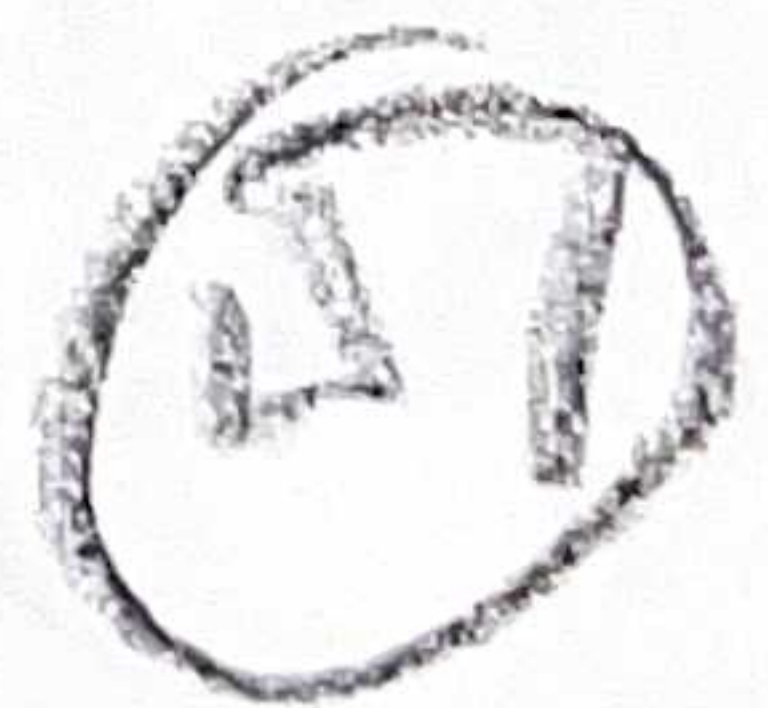




... TOMO CENTESIMO DECIMO TERCERO DE FOJAS CIENTO SESENTA Y DOS A CIENTO SESENTA Y OCHO.-----

----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO (324/2012).- RELATIVA AL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA FRACCIÓN DESMEMBRADA DEL PREDIO LOS LAURELES SOLAR UNO MANZANA DOS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE ACTUALMENTE PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, SOLAR UNO DE LA MANZANA DOS UBICADO EN LA CALLE CAMPECHANA DE LA LOCALIDAD LOS LAURELES, MUNICIPIO DE CAMPECHE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LICENCIADA ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y EL SEÑOR LICENCIADO CARLOS ROMAN MORENO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO PRECITADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL COMO "DONANTE" y "DONATARIO", RESPECTIVAMENTE.- -----





TOMO CENTESIMO DECIMO TERCERO DE FOJAS CIENTO SESENTA Y DOS A CIENTO SESENTA Y OCHO.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO (324/2012).- RELATIVA AL CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE DE UNA FRACCIÓN DESMEMBRADA DEL PREDIO LOS LAURELES SOLAR UNO MANZANA DOS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE ACTUALMENTE PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, SOLAR UNO DE LA MANZANA DOS UBICADO EN LA CALLE CAMPECHANA DE LA LOCALIDAD LOS LAURELES, MUNICIPIO DE CAMPECHE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA LICENCIADA ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y EL SEÑOR LICENCIADO CARLOS ROMAN MORENO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO PRECITADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL COMO "DONANTE" y "DONATARIO", RESPECTIVAMENTE.



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día de hoy viernes veintiocho de diciembre del año dos mil doce, Ante Mí, Licenciado HÉCTOR JAVIER ARCE ROMERO, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número cuarenta y uno de este Primer Distrito Judicial del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar en la presente escritura:

I.- CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, que celebran por una parte la PRESIDENTA Y EL SECRETARIO del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO Y CARLOS ROMAN MORENO HERNANDEZ, a quienes en lo sucesivo se le denominará como "EL DONANTE" y por la otra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL a quien en lo sucesivo se le denominará como el "DONATARIO".

PROTESTA DE LEY

Enterados de las penas establecidas por el Código Penal del Estado en vigor, a quienes declaran falsamente, bajo protesta de decir verdad manifestaron: Tener plena capacidad legal para contratar y obligarse de lo que doy fe, e

Handwritten number 410 inside a hand-drawn triangle.

Handwritten number 420.

interrogados con respecto al pago del Impuesto Sobre la Renta, declararon estar al corriente, sin haberlo acreditado, emitiendo las siguientes: -----

### DECLARACIONES

----- 1.- TITULO DE PROPIEDAD.- "EL DONANTE" por su representación manifiesta: QUE ES DUEÑO Y LEGITIMO PROPIETARIO DEL PREDIO LOS LAURELES SOLAR UNO MANZANA DOS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE ACTUALMENTE PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, SOLAR UNO DE LA MANZANA DOS UBICADO EN LA CALLE CAMPECHANA DE LA LOCALIDAD LOS LAURELES, MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE EN BASE A LOS TRABAJOS TECNICOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DESCRITOS EN EL EXPEDIENTE, RESULTO CON UNA SUPERFICIE DE 02-21-12 HECTAREAS (DOS HECTAREAS, VEINTIUN AREAS, DOCE CENTIAREAS) DE TEMPORAL; PRESENTANDO LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE CIENTO OCHENTA PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS Y LINDA CON CAMINO; AL SUR MIDE DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA METROS Y LINDA CON SOLARES TRES, SIETE, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE Y CALLE CAMPECHANA; AL ESTE MIDE CIENTO TRECE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS Y LINDA CON SOLAR DOS Y AVENIDA CENTRAL; Y AL OESTE MIDE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CERO TRES METROS Y LINDA CON SOLARES TRECE, CATORCE Y CALLE CARRANZA Y SE CIERRA EL PERIMETRO. -----

----- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, de fojas noventa y uno a noventa y dos del Tomo ciento ochenta y siete Volumen "I" Libro y Sección Primeros con la Inscripción Segunda número ciento dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve, con la nota marginal siguiente: NOTA PRIMERA.- La nación se reserva en todo tiempo el dominio del subsuelo correspondiente al terreno objeto de esta titulación.-----

**LOS SEÑORES LICENCIADOS ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO Y CARLOS ROMAN MORENO HERNANDEZ, EN SUS CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE, manifiestan: Que el predio anteriormente descrito tiene irregularidades en las medidas, ubicación y colindancias por lo cual se verificó físicamente por los Ingenieros Oscar Matos Uc y Jorge A. Canul, topógrafo y encargado del Departamento de tenencia de la tierra respectivamente, contando con el visto bueno de la Arquitecta Raquel García Tafoya, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuyas medidas y colindancias son las siguientes: PREDIO LOS LAURELES SOLAR UNO MANZANA DOS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE**



VIEN A  
DOS A  
CAI

FRANCISCO  
ARIA PUI

GOBIERNO  
DEL  
PROPIET  
FRANCI  
CA



ACTUALMENTE PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, SOLAR UNO DE LA MANZANA DOS UBICADO EN LA CALLE CAMPECHANA DE LA LOCALIDAD LOS LAURELES, MUNICIPIO DE CAMPECHE. PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCION NORTE CON UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA (58.50) METROS LINEALES, COLINDA CON LA CALLE CENTRAL, CONTINUA EN DIRECCION OESTE CON UNA DISTANCIA DE OCHO PUNTO SESENTA Y TRES (8.63) METROS LINEALES, CONTINUA EN DIRECCION NORTE CON UNA DISTANCIA DE SIETE PUNTO VEINTE (7.20) METROS LINEALES, CONTINUA EN DIRECCION ESTE CON UNA DISTANCIA DE NUEVE PUNTO CERO TRES (9.03) METROS LINEALES; ESTOS TRES LADOS ESTAN COLINDANDO CON SOLAR DOS; CONTINUA EN DIRECCION NORTE CON UNA DISTANCIA DE TREINTA (30.00) METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE CENTRAL; CONTINUA EN DIRECCION NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO (179.08) METROS LINEALES, COLINDA CON CAMINO; CONTINUA EN DIRECCION SUR CON UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y UN PUNTO CINCUENTA Y DOS (51.52) METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE CARRANZA; CONTINUA EN DIRECCION SURESTE CON UNA DISTANCIA DE CINCUENTA PUNTO NOVENTA Y UN (50.91) METROS LINEALES, COLINDA CON SOLAR CATORCE; CONTINUA EN DIRECCION SUR CON UNA DISTANCIA DE VEINTITRES PUNTO CUARENTA Y TRES (23.43) METROS LINEALES COLINDA CON SOLAR CATORCE; CONTINUA EN DIRECCION OESTE CON UNA DISTANCIA DE CINCUENTA PUNTO CATORCE (50.14) METROS LINEALES, COLINDA CON SOLAR CATORCE; CONTINUA EN DIRECCION SUR CON UNA DISTANCIA DE ONCE PUNTO CERO DOS (11.02) METROS LINEALES; CONTINUA EN DIRECCION SUR CON UNA DISTANCIA DE QUINCE PUNTO SETENTA Y CINCO (15.75) METROS LINEALES; CONTINUA EN DIRECCION SUR CON UNA DISTANCIA DE SESENTA PUNTO CUARENTA Y DOS (60.42) METROS LINEALES, ESTOS TRES LADOS ESTAN COLINDANDO CON LA CALLE CARRANZA; CONTINUA EN DIRECCION ESTE CON UNA DISTANCIA DE SETENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO (76.34) METROS LINEALES, COLINDA CON SOLAR DOCE; CONTINUA EN DIRECCION SUR CON UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA (58.30) METROS LINEALES, CON SOLAR DOCE; CONTINUA EN DIRECCION ESTE CON UNA DISTANCIA DE SEIS PUNTO TREINTA Y UN (6.31) METROS LINEALES, COLINDA CON CALLE CAMPECHANA; CONTINUA EN DIRECCION NORTE CON UNA DISTANCIA DE TRECE PUNTO DOCE (13.12) METROS LINEALES; CONTINUA EN DIRECCION ESTE CON UNA DISTANCIA DE OCHO PUNTO SETENTA Y NUEVE (8.79) METROS LINEALES, ESTOS DOS LADOS ESTAN

39



ESTADO DE CAMPECHE  
REGISTRO PÚBLICO  
MUNICIPIO DE CAMPECHE



COLINDANDO CON SOLAR ONCE; CONTINUA EN DIRECCION ESTE CON UNA DISTANCIA DE SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO (7.55) METROS LINEALES COLINDA CON SOLAR DIEZ, CONTINUA EN DIRECCION ESTE CON UNA DISTANCIA DE TRES PUNTO OCHENTA Y OCHO (3.88) METROS LINEALES, COLINDA CON SOLAR NUEVE; CONTINUA EN DIRECCION NORTE CON UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE (42.49) METROS LINEALES, COLINDA CON SOLAR SIETE; CONTINUA EN DIRECCION ESTE CON UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA (32.30) METROS LINEALES COLINDA CON SOLAR SIETE; CONTINUA EN DIRECCION NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE DOCE PUNTO DOCE (12.12) METROS LINEALES COLINDA CON SOLAR TRES; CONTINUA EN DIRECCION ESTE CON UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTIUNO (35.21) METROS LINEALES COLINDA CON SOLAR TRES; CERRANDO EL POLIGONO CON UNA SUPERFICIE DE: VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE (22,112.00) METROS CUADRADO, LO QUE ACREDITAN CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SUSCRITO POR LAS PERSONAS CITADAS AL INICIO DE ESTE PARRAFO. -----

--- 2.- **IMPUESTO AL CORRIENTE.**- El inmueble objeto de la presente operación, se encuentra inscrito en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, con el número de cuenta U, cero, ocho, ocho, seis, cuatro, dos (U088642) y clave catastral cero, dos, guion cero cuarenta y tres, guion uno, guion uno, guion cero uno, guion cero, cero dos, guion cero, cero, uno, guion cero, cero, guion cero, cero, guion cero, cero, cero (02-043-1-1-01-002-001-00-00-00).-----

----- 3.- **"EL DONANTE"** por su representación continúa manifestando: Que del predio antes descrito, ha decidido donar una fracción para formar predio distinto e independiente, en favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, describiéndose a continuación: -----

**FRACCION SIN NUMERO DESMEMBRADA DEL PREDIO LOS LAURELES SOLAR UNO MANZANA DOS LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE ACTUALMENTE PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, SOLAR UNO DE LA MANZANA DOS UBICADO EN LA CALLE CAMPECHANA DE LA LOCALIDAD LOS LAURELES, MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE SESENTA (60.00) METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL ESTE MIDE CUARENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA (49.80) METROS Y COLINDA CON CALLE CENTRAL; AL SUR MIDE CINCUENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO (59.85) METROS Y COLINDA CON PARTE RESTANTE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE; AL OESTE MIDE CINCUENTA PUNTO VEINTE (50.20) METROS Y COLINDA CON PARTE RESTANTE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y CIERRA EL**



JAVIER  
SECRETARIO DE  
FRANCISCO  
SECRETARIA

GOBIERNO  
SECRETARIA DE  
PROPIEDAD  
FRANCISCO

PERIMETRO, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (2,825.00) METROS CUADRADOS.- Dicho predio tiene un valor catastral de \$ 200,575.00 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

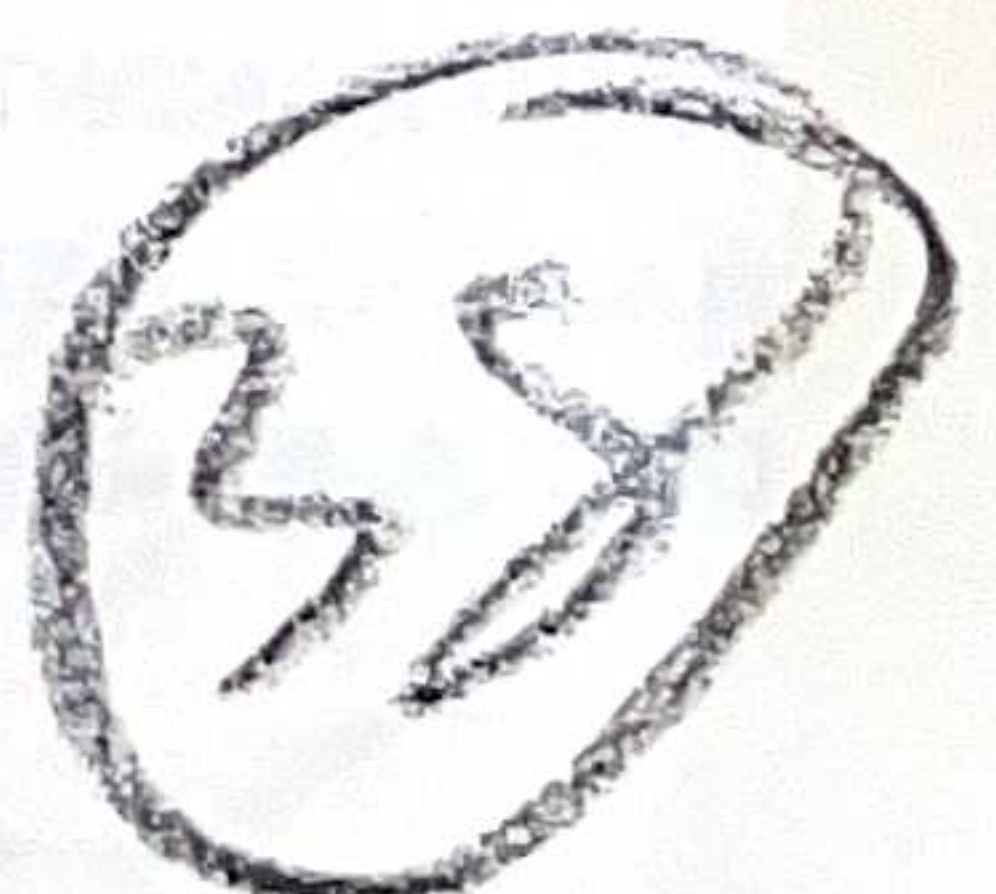
#### CLAUSULAS

----- PRIMERA.- EI MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO Y CARLOS ROMAN MORENO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SECRETARIO, en este acto hacen DONACIÓN PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE A TITULO GRATUITO, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL DELEGADO ESTATAL EL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, DE UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, SOLAR UNO DE LA MANZANA DOS UBICADO EN LA CALLE CAMPECHANA DE LA LOCALIDAD LOS LAURELES, MUNICIPIO DE CAMPECHE, en cumplimiento a los acuerdos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día veintiocho de agosto del año dos mil doce, donde se aprobó el acuerdo número cuatrocientos cuarenta y tres en la cual el cabildo acuerda por unanimidad la donación pura y simple de una fracción de terreno donde se encuentra la Unidad Médica Rural ubicada en la Comunidad de "LOS LAURELES", misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce, terreno con la descripción, superficie, medidas y colindancias que han quedado relacionadas en la declaración TRES ARABIGO de este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales, como si se insertasen a la letra.-----

----- SEGUNDA.- EI "DONANTE", expone al "DONATARIO" que la fracción del Inmueble que se transmite mediante el presente instrumento, se encuentra libre de gravámenes, limitación de dominio y responsabilidad de cualquier clase aún fiscales.-----

----- TERCERA.- La transferencia se hace en forma gratuita por el "DONANTE" y con la firma del presente instrumento queda formalizada la traslación del dominio de la fracción del inmueble en favor del "DONATARIO" de acuerdo con lo establecido por el artículo dos mil doscientos veintinueve del Código Civil del Estado en vigor, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, sin limitación alguna. -----

----- CUARTA.- EI "DONANTE" garantiza, que en caso de que apareciera algún adeudo por impuesto predial, de planificación o cooperación a cargo de la fracción del inmueble contraído con anterioridad a esta fecha, se obliga a pagar las cantidades que por tal motivo el "DONATARIO" tuviera que pagar.-----



— QUINTA. El "DONATARIO" Doctor JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ en su carácter de Delegado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, manifiesta: Que considerando que el bien inmueble se encuentra dentro del programa de regularización del patrimonio inmobiliario de unidades médicas rurales y hospitales del programa IMSS-OPORTUNIDADES, con fundamento en el artículo Décimo Sexto transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de mayo del año dos mil tres, que en su parte conducente dice: "...En cualquier caso, el programa IMSS-Oportunidades seguirá siendo administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, más aquellos que en lo sucesivo adquiriera, quedan incorporados al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la legislación aplicable..." por lo anterior acepta y recibe en sus términos esta DONACION PURA Y SIMPLE hecha a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, relativa al predio antes mencionado...", solicitando testimonio para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital y Registro Publico del Patrimonio del Inmueble Federal.

— SEXTA.- El "DONATARIO", se obliga a cubrir por su cuenta todos los impuestos y derechos que cause la fracción del inmueble a partir de la fecha de la presente escritura.

— SÉPTIMA.- Los gastos y honorarios que se causen con motivo de este instrumento serán por cuenta del "DONATARIO"

— OCTAVA.- "EL DONANTE" manifiesta: Que después de la desmembración sufrida en la presente escritura le queda parte restante que REINSCRIBIR, misma que se menciona a continuación.

PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO UNO, SOLAR UNO DE LA MANZANA DOS UBICADO EN LA CALLE CAMPECHANA DE LA LOCALIDAD LOS LAURELES, MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL NORTE SU MEDIDA ES IRREGULAR Y MIDE PRIMERAMENTE DE OESTE A ESTE CIENTO SEIS PUNTO OCHENTA Y UNO (106.81) METROS, DOBLA HACIA EL SUR Y MIDE CINCUENTA PUNTO VEINTE (50.20) METROS, VUELVE A DOBLAR HACIA EL ESTE Y MIDE CINCUENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO (59.85) METROS, DOBLA NUEVAMENTE HACIA EL NORTE Y MIDE CUARENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA (49.80) METROS Y POR ULTIMO, DOBLA HACIA EL ESTE Y MIDE DOCE PUNTO VEINTISIETE (12.27) METROS, COLINDANDO ESTAS MEDIDAS CON CAMINO Y FRACCION QUE SE DONA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AL ESTE MIDE PRIMERAMENTE DE NORTE A SUR TREINTA (30.00) METROS, DOBLA HACIA EL OESTE Y MIDE NUEVE PUNTO CERO TRES (9.03) METROS, DOBLA HACIA EL SUR Y MIDE SIETE PUNTO VEINTE (7.20) METROS,



DOBLA HACIA EL ESTE Y MIDE OCHO PUNTO SESENTA Y TRES (8.63) METROS, DOBLA HACIA EL SUR Y MIDE CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA (58.50) METROS Y COLINDA CON CALLE CENTRAL Y SOLAR DOS; AL SUR MIDE PRIMERAMENTE DE ESTE A OESTE TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTIUN (35.21) METROS, DOBLA HACIA EL SUR Y MIDE DOCE PUNTO DOCE (12.12) METROS, VUELVE A DOBLAR DE ESTE A OESTE Y MIDE TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA (32.30) METROS, DOBLA NUEVAMENTE DE NORTE A SUR Y MIDE CUARENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE (42.49) METROS, VUELVE A DOBLAR DE ESTE A OESTE Y MIDE TRES PUNTO OCHENTA Y OCHO (3.88) METROS, SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO (7.55) METROS Y OCHO PUNTO SETENTA Y NUEVE (8.79) METROS, DOBLA DE NORTE A SUR Y MIDE TRECE PUNTO DOCE (13.12) METROS, DOBLA HACIA EL OESTE Y MIDE SEIS PUNTO TREINTA Y UNO (6.31) METROS, DOBLA NUEVAMENTE DE SUR A NORTE Y MIDE CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA (58.30) METROS, VUELVE A DOBLAR HACIA EL OESTE Y MIDE SETENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO (76.34) METROS, COLINDANDO ESTAS MEDIDAS CON SOLARES, TRES, SIETE, NUEVE, DIEZ, ONCE, CALLE CAMPECHANA Y SOLAR DOCE; AL OESTE MIDE PRIMERAMENTE DE SUR A NORTE SESENTA PUNTO CUARENTA Y DOS (60.42) METROS Y QUINCE PUNTO SETENTA Y CINCO (15.75) METROS; DOBLA HACIA EL OESTE Y MIDE ONCE PUNTO CERO DOS (11.02) METROS Y CINCUENTA PUNTO CATORCE (50.14) METROS, DOBLA HACIA EL NORTE Y MIDE VEINTITRES PUNTO CUARENTA Y TRES (23.43) METROS, DOBLA HACIA EL OESTE Y MIDE CINCUENTA PUNTO NOVENTA Y UNO (50.91) METROS Y POR ULTIMO DOBLA HACIA EL NORTE Y MIDE CINCUENTA Y UN PUNTO CINCUENTA Y DOS (51.52) METROS COLINDANDO ESTA MEDIDAS CON CALLE CARRANZA Y SOLAR CATORCE Y CIERRA EL PERIMETRO CON UNA SUPERFICIE DE DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (19,287.00) METROS CUADRADOS.-----

#### GENERALES

----- La señora ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, quien dice hacerlo en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, manifestando por sus generales ser: Mexicana por nacimiento y ascendencia, casada bajo el régimen de separación de bienes, presidenta municipal, mayor de edad legal por haber nacido el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, natural y vecina de esta Ciudad, con domicilio en el predio urbano marcado con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Resurgimiento en la Colonia Buenavista de esta Ciudad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía marcada con el folio número cero, cero, cero, cero, cero, cero, dos, uno, dos, siete, cuatro ocho, siete (0000002127487), expedida por el Instituto Federal Electoral.-----



47



----- El señor **CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ**, quien dice hacerlo en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, manifestando por sus generales ser: Mexicano por nacimiento y ascendencia, casado bajo el régimen de separación de bienes, Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, mayor de edad legal por haber nacido el día tres de noviembre de mil novecientos setenta, natural y vecino de esta Ciudad, con domicilio en el predio urbano marcado con el número setenta y nueve "C" de la calle José Antonio Torres del Barrio de San José de esta Ciudad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía marcada con el folio número cero, cero, cero, cero, cero, dos, uno, tres, cero, cinco, cuatro, ocho (0000002130548), expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

----- El señor Doctor **JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ RAMÍREZ**, quien dice hacerlo en su carácter de Delegado Estatal del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", de esta Ciudad, expresando por sus generales ser: Mexicano por nacimiento y ascendencia, Médico Neurocirujano, casado bajo el régimen de separación de bienes, mayor de edad legal por haber nacido el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, natural de Teocaltiche, Jalisco y vecino de esta Ciudad, con domicilio laboral ubicado en el predio sin número de la Avenida Fundadores por María Lavallo Urbina, del Barrio de San Francisco de esta Ciudad.-----

#### PERSONALIDAD

----- La señora **ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO**, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría a la Planilla Ganadora de la Elección de Ayuntamiento para el periodo dos mil doce a dos mil quince (2012-2015) del Municipio de Campeche, de fecha cuatro de julio del año dos mil doce, que en copia debidamente certificada agrego al apéndice de esta escritura y del cual agregaré otro ejemplar a los testimonios que de la misma se expidan.-----

----- El señor **CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ**, acredita su personalidad con la Constancia de acuerdo número cuatro aprobado en la Sesión de Instalación Solemne del Ayuntamiento, con vigencia a partir del primero de octubre del año en curso hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince, para el ejercicio de las atribuciones establecidas en leyes y ordenamientos aplicables en el desempeño del ramo de la administración pública, expedido por la Licenciada ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, en su carácter de Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, con fecha primero de octubre del año dos mil doce, que en copia debidamente certificada agrego al apéndice de esta escritura y del cual agregaré otro ejemplar a los testimonios que de la misma se expidan.-----

----- El señor Doctor **JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ RAMÍREZ**, acredita su personalidad con la escritura pública marcada con el número ochenta y un mil quinientos siete, de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, pasada Ante la





Fe del Licenciado JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, Titular de la Notaría Pública número ciento cuatro de México, Distrito Federal, relativa al otorgamiento de los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, el Poder para Suscripción de Títulos de Crédito y Poder de Representación Legal en Materia Laboral que otorga el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", representado por el Maestro JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, en su carácter de Director General y Apoderado General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en favor del Doctor JOSÈ DE JESÙS LOMELÌ RAMÌREZ, Titular de la Delegación Estatal en Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social, designado por acuerdo número cuatrocientos setenta y dos diagonal dos mil seis del Honorable Consejo Técnico, del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha treinta de octubre del dos mil seis, testimonio que en copia debidamente certificada agrego al apéndice de esta escritura y del cual agregaré otro ejemplar a los testimonios que de la misma se expidan.-----

Añaden los señores ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ, JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ RAMÍREZ, que la personalidad con la cual que comparecen no les ha sido modificada, limitada, ni restringida en forma alguna y que tanto ellos en lo personal como sus representados tienen la capacidad requerida por la Ley para contratar y obligarse.-----

**CERTIFICACIONES**

YO EL NOTARIO, HAGO CONSTAR, BAJO MI FE: -----

---- I.- Que me identifique plenamente como notario ante los comparecientes, quienes a mi juicio tienen la capacidad legal para este acto.-----

---- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.-----

---- III.- Con los números y folios que se harán constar en la nota marginal, llevo al apéndice los documentos relativos a esta escritura que leí en voz alta a los comparecientes explicándoles de su valor legal, quienes enterados y conformes la ratifican firmando al calce para constancia en mi unión.- Doy fe.-----

ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO.- FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS ROMAN MORENO HERNANDEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ.- FIRMA ILEGIBLE.- Ante Mí, LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO.- Firma Ilegible.- Sello Oficial de Autorizar.-----

----- AL MARGEN: NOTA PRIMERA.- Hoy once de marzo del año dos mil trece, llevo al apéndice los documentos correspondientes a esta escritura con los números y folios del uno al doce y la autorizo.- Doy Fe.- LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO.- Firma Ilegible.-----

---- AL MARGEN: NOTA SEGUNDA.- Hoy once de marzo del año dos mil trece, autorizo definitivamente la presente escritura en virtud de haberse cumplido con



36



--- El señor **CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ**, quien dice hacerlo en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, manifestando por sus generales ser: Mexicano por nacimiento y ascendencia, casado bajo el régimen de separación de bienes, Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, mayor de edad legal por haber nacido el día tres de noviembre de mil novecientos setenta, natural y vecino de esta Ciudad, con domicilio en el predio urbano marcado con el número setenta y nueve "C" de la calle José Antonio Torres del Barrio de San José de esta Ciudad, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía marcada con el folio número cero, cero, cero, cero, cero, dos, uno, tres, cero, cinco, cuatro, ocho (0000002130548), expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

--- El señor Doctor **JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ RAMÍREZ**, quien dice hacerlo en su carácter de Delegado Estatal del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", de esta Ciudad, expresando por sus generales ser: Mexicano por nacimiento y ascendencia, Médico Neurocirujano, casado bajo el régimen de separación de bienes, mayor de edad legal por haber nacido el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, natural de Teocaltiche, Jalisco y vecino de esta Ciudad, con domicilio laboral ubicado en el predio sin número de la Avenida Fundadores por María Lavalle Urbina, del Barrio de San Francisco de esta Ciudad.-----

#### PERSONALIDAD

--- La señora **ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO**, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría a la Planilla Ganadora de la Elección de Ayuntamiento para el periodo dos mil doce a dos mil quince (2012-2015) del Municipio de Campeche, de fecha cuatro de julio del año dos mil doce, que en copia debidamente certificada agrego al apéndice de esta escritura y del cual agregaré otro ejemplar a los testimonios que de la misma se expidan.-----

--- El señor **CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ**, acredita su personalidad con la Constancia de acuerdo número cuatro aprobado en la Sesión de Instalación Solemne del Ayuntamiento, con vigencia a partir del primero de octubre del año en curso hasta el día treinta de septiembre del año dos mil quince, para el ejercicio de las atribuciones establecidas en leyes y ordenamientos aplicables en el desempeño del ramo de la administración pública, expedido por la Licenciada ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, en su carácter de Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, con fecha primero de octubre del año dos mil doce, que en copia debidamente certificada agrego al apéndice de esta escritura y del cual agregaré otro ejemplar a los testimonios que de la misma se expidan.-----

--- El señor Doctor **JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ RAMÍREZ**, acredita su personalidad con la escritura pública marcada con el número ochenta y un mil quinientos siete, de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, pasada Ante la





Fe del Licenciado JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, Titular de la Notaría Pública número ciento cuatro de México, Distrito Federal, relativa al otorgamiento de los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, el Poder para Suscripción de Títulos de Crédito y Poder de Representación Legal en Materia Laboral que otorga el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", representado por el Maestro JUAN FRANCISCO MOLINAR HORCASITAS, en su carácter de Director General y Apoderado General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en favor del Doctor JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ RAMÍREZ, Titular de la Delegación Estatal en Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social, designado por acuerdo número cuatrocientos setenta y dos diagonal dos mil seis del Honorable Consejo Técnico, del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha treinta de octubre del dos mil seis, testimonio que en copia debidamente certificada agrego al apéndice de esta escritura y del cual agregaré otro ejemplar a los testimonios que de la misma se expidan.-----

Añaden los señores ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ, JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ RAMÍREZ, que la personalidad con la cual que comparecen no les ha sido modificada, limitada, ni restringida en forma alguna y que tanto ellos en lo personal como sus representados tienen la capacidad requerida por la Ley para contratar y obligarse.-----

**CERTIFICACIONES**

YO EL NOTARIO, HAGO CONSTAR, BAJO MI FE: -----

- I.- Que me identifique plenamente como notario ante los comparecientes, quienes a mi juicio tienen la capacidad legal para este acto.-----
- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.-----
- III.- Con los números y folios que se harán constar en la nota marginal, llevo al apéndice los documentos relativos a esta escritura que leí en voz alta a los comparecientes explicándoles de su valor legal, quienes enterados y conformes la ratifican firmando al calce para constancia en mi unión.- Doy fe.-----

ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO.- FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS ROMAN MORENO HERNANDEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ.- FIRMA ILEGIBLE.- Ante Mí, LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO.- Firma Ilegible.- Sello Oficial de Autorizar.-----

---- AL MARGEN: NOTA PRIMERA.- Hoy once de marzo del año dos mil trece, llevo al apéndice los documentos correspondientes a esta escritura con los números y folios del uno al doce y la autorizo.- Doy Fe.- LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO.- Firma Ilegible.-----

---- AL MARGEN: NOTA SEGUNDA.- Hoy once de marzo del año dos mil trece, autorizo definitivamente la presente escritura en virtud de haberse cumplido con

36



todos los requisitos legales.- Doy Fe.- LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO.-  
Firma ilegible.

DEL APENDICE

ANEXO COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS, CERTIFICADAS, SELLADAS Y FIRMADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO UNO (1).- ES EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO DOS (2).- ES LA CONSTANCIA DE MAYORIA A LA PLANILLA GANADORA DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO DONDE ACREDITA SU PERSONALIDAD LA LICENCIADA ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO, COMO PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO TRES (3).- ES EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CARLOS ROMAN MORENO HERNANDEZ, DONDE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO CUATRO (4).- ES LA PERSONALIDAD DEL DOCTOR JOSE DE JESUS LOMELI RAMIREZ, COMO DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO CINCO (5).- ES LA LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTA DONACION.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO SEIS (6).- ES EL CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL DE LA FRACCION OBJETO DE ESTA DONACION.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO SIETE (7).- ES LA DESCRIPCIÓN TOPOGRAFICA DE LA FRACCION OBJETO DE ESTA DONACION.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO OCHO (8).- ES EL CERTIFICADO DE VALOR CATASTRAL DE LA PARTE RESTANTE DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DONACION.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO NUEVE (9).- ES LA DESCRIPCION TOPOGRAFICA DE LA PARTE RESTANTE DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DONACION.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO DIEZ (10).- ES EL PLANO DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DONACION.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO ONCE (11).- ES EL CERTIFICADO DE NO ADEUDAR EL IMPUESTO PREDIAL, DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DONACION.

--- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO DOCE (12).- ES EL ESCRITO PRESENTADO A LA TESORERIA MUNICIPAL POR LA ADQUISICION DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DONACION.

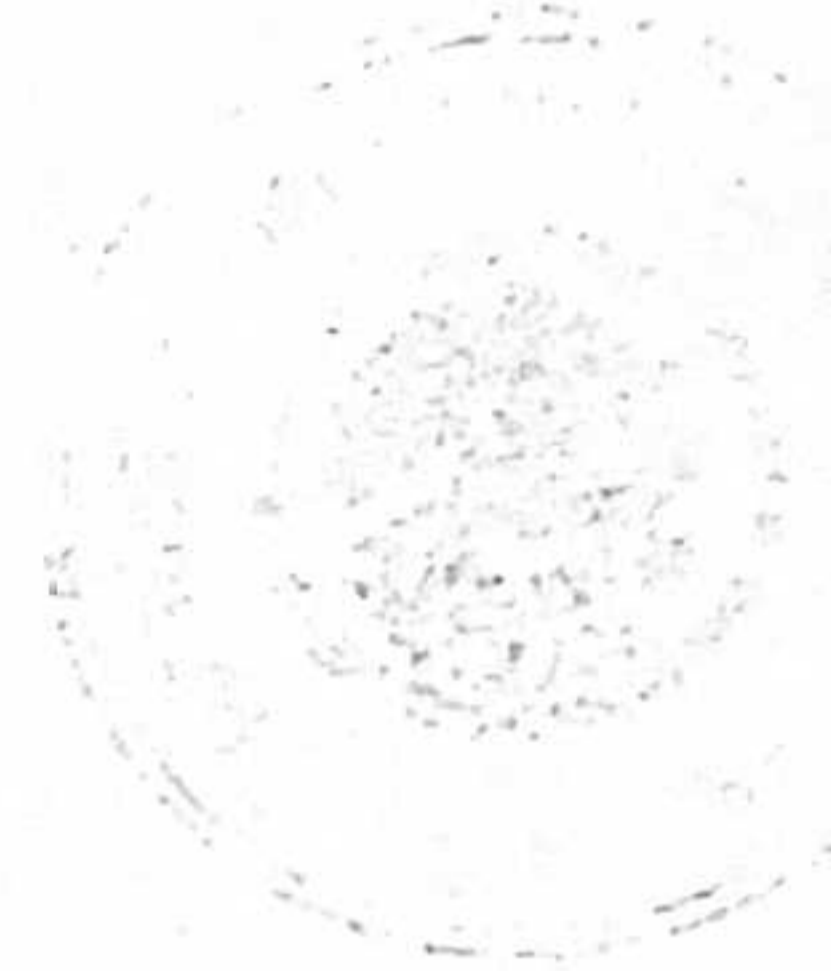




— ES IGUAL A SU MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYE EXISTENTES EN EL PROTOCOLO CORRIENTE Y APENDICE RESPECTIVO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A MI CARGO A QUE ME REMITO Y PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPIDO HOY PRIMER TESTIMONIO PRIMER EJEMPLAR DE LA PRESENTE ESCRITURA EN SEIS FOJAS UTILES, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.

LIBRO  
MERCIO  
CAMPECHE

LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO  
CEDULA PROFESIONAL No. 1094596



LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO REGISTRADO A FAVOR DE Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Campeche DE FOJAS 157 a 163 DEL TOMO 539 DEL LIBRO Y SECCION PRIMEROS CON LA INSCRIPCION I NÚMERO 180,025. SANFCO. DE CAMPECHE, CAMP. A 27 DE Marzo DEL 2013

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO

Lic. Juan Manuel Chancirra Saler

GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE

33